

AJUNTAMENT DE PATERNA			
Código de Documento 13217I023T	Código de Expediente 132/2023/8	Fecha 13-12-2023 13:38	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0C0B705K164C0E3Y18N7		
Página 1 de 9			

RESOLUCIÓN N° 98/2023 APROBANDO AMPLIACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS LOCALES EN SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye el Programa de Ayudas destinadas a Formación de Técnicos Deportivos Locales para el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X0S1H0ORE).

2º El Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022 por el Patronato, que establece como actividad 4 el Programa de Ayudas destinadas a Formación de Técnicos Deportivos Locales (CSV 3B1P5X5651570S3600EA), estableciendo la facultad del Presidente de FUNDELP para la ampliación del crédito presupuestario de la línea de ayuda.

3º El Pleno del Ayuntamiento de Paterna mediante Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, publicado en el BOP nº 89 de 20 de mayo de 2023, en cumplimiento de la DA 16 de la LGS, autoriza a FUNDELP para la concesión de subvenciones (CSV 54216254495U1N160U2T).

4º El Pleno del Ayuntamiento de Paterna mediante Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, publicado en el BOP nº 89 de 20 de mayo de 2023, en cumplimiento de la DA 16 de la LGS, aprueba las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas al “Funcionamiento ordinario de deportistas y clubes deportivos” que incluyen las ayudas a formación técnicos deportivos, entre otras (CSV 54216254495U1N160U2T).

5º El Presidente de FUNDELP, mediante Resolución 43/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, aprueba convocatoria para el ejercicio 2023 de la línea de ayudas para formación de técnicos deportivos locales (CSV 1V1J2B3J1A2D092H18D9) publicada con BDNS con el número 697792 , consignando crédito por importe de 1.600 €.

6º FUNDELP ha recibido un total de 7 solicitudes de ayuda para formación de técnicos deportivos locales cuya concesión asciende a estimación inicial de 2.135 €.

7º Las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la

convocatoria para el año 2023, siendo

Expediente 132/2023/72. Instancia nº 76/2023 de fecha 20/07/2023 presentada por el club CBD Piedra Escita Paterna, CIF G98390792, con CSV 34166T4N590Z6Z6H13ZA.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/812.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses
- Acción formativa: Formación 262 - Congreso de jueces y entrenadores, organizado por Federación Española de Baile Deportivo, con una duración de 9 horas, realizado en fecha 26 de junio de 2023 realizada por el técnico Dña. Piedra Escrita M. M., con DNI ****7344*.
- Coste de la inscripción: 150 €
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

Expediente 132/2023/73. Instancia 77/2023 de fecha 27/07/2023 presentada por el club CGRE La Cañada, CIF G97076830, con CSV 5X342L4O171G4E1K0JY6 subsanada con CSV 4V560F2W2U544W5R0EOB.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/986.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Ayuda 1: Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses. Acción formativa: Curso de reciclaje juez de gimnasia estética de grupo, organizado por la Asociación Española de Gimnasia Estética de Grupo, con una duración de 20 horas, realizado en fecha 3 y 4 de diciembre de 2022 realizado por el técnico Claudia P. N., con DNI ***4865*. Coste de la inscripción: 200 €
- Ayuda 2: Técnico deportivo empadronado en Paterna desde el año 1996. Acción formativa: Curso de reciclaje juez de gimnasia estética de grupo, organizado por la Asociación Española de Gimnasia Estética de Grupo, con una duración de 20 horas, realizado en fecha 3 y 4 de diciembre de 2022 realizado por el técnico Amparo M. C., con DNI ***1596*. Coste de la inscripción: 200 €
- Coste total de la acción formativa: 400 €
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

Expediente 132/2023/80. Instancia 84/2023 de fecha 31/07/2023 presentada por el Club Ajedrez EDAPA, CIF G40545196, con CSV 0A6716061Z5Z1W4X15J9 subsanada con CSV 3G5S6Y715W575F471AGH.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/1001.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Ayuda 1: Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses. Acción formativa: Curso de entrenador de ajedrez nivel 1, organizado por la Federación de Ajedrez de la CV, con una duración de 275 horas, realizado entre el 15 de mayo de 2023 y el 28 de junio de 2024 realizado por el técnico Yago G. P., con DNI ****8329*.
- Coste de la inscripción: 510,89 €

AJUNTAMENT DE PATERNA			
Código de Documento 13217I023T	Código de Expediente 132/2023/8	Fecha 13-12-2023 13:38	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 OC0B705K164C0E3Y18N7		
Página 3 de 9			

- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

Expediente 132/2023/81. Instancia 85/2023 de fecha 31/07/2023 presentada por el Club Ajedrez EDAPA, CIF G40545196, con CSV 5J3Z0B310B2W1M0H11TB subsanada con CSV 2P626E245S02671R0XIC.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/1001.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Ayuda 2: Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses. Acción formativa: Curso de entrenador de ajedrez nivel 2, organizado por la Federación de Ajedrez de la CV, con una duración de 450 horas, realizado entre el 15 de mayo de 2023 y el 28 de junio de 2024 realizado por el técnico Rubén G. G., con DNI ****0394*.
- Coste de la inscripción: 738,41 €
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

Expediente 132/2023/98. Instancia 102/2023 de fecha 11/08/2023 presentada por el club CV Paterna Liceo, CIF G98290273, con CSV 160N5Z4C4B0818210MGX subsanada con CSV 6I45695G674H6F52153W y CSV 1X2Q6L4D1A1Q49230YOC.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/990.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Ayuda 1: Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses. Acción formativa: Curso de preparador físico de voleibol, organizado por la Real Federación Española de Voleibol, con una duración de 60 horas, realizado entre el 19 y el 29 de julio de 2023 realizado por el técnico Evelyn N., con NIE ****8032*. Coste de la inscripción: 495 €.
- Ayuda 2: Técnico deportivo empadronado en Paterna desde el año 1997. Acción formativa: Curso de preparador físico de voleibol, organizado por la Real Federación Española de Voleibol, con una duración de 60 horas, realizado entre el 19 y el 29 de julio de 2023 realizado por el técnico Marta Cristina F. R., con DNI ****3143*. Coste de la inscripción: 495 €.
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.
- Coste total de la acción formativa: 990 €

Expediente 132/2023/102. Instancia 106/2023 de fecha 21/08/2023 presentada por el club La Canyada CFS, CIF G98053929, con CSV 2E631B6Q3T4N0F340SPN.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/689.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Ayuda 1: Técnico deportivo empadronado en Paterna desde el año 2007. Acción formativa: Curso de entrenador fútbol sala nacional C, organizado por la Federación de Fútbol de la CV, con una duración de 250 horas, realizado entre el 22 de mayo de 2023 y el 31 de marzo de 2024 realizado por el técnico Luis M. S., con DNI ****7361*.
- Coste de la inscripción: 300 €.
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.
- Coste total de la acción formativa: 990 €

Expediente 132/2023/111. Instancia 115/2023 de fecha 24/08/2023 presentada por el club UD Paterna, CIF G98290273, con CSV 0F6D410Q3R5X533F0R73 subsanada con CSV 5S10105K4M5V4H2F0MK9, CSV 6Q1D6N0N0I073E2L0D9I y CSV 1V5Q5I3P5D530N531BZW.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/992.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Ayuda 1: Técnico deportivo empadronado en Paterna desde el año 2006. Acción formativa: Curso de entrenador de fútbol nivel 1, organizado por la ELITE SPORT (entidad autorizada de acuerdo con Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte), con una duración de 450 horas, realizado entre los meses de diciembre 2022 y julio 2023 realizado por el técnico Jaume L. R., con DNI ****8223*. Coste de la inscripción: 650 €.
- Ayuda 2: Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses. Acción formativa: Curso de entrenador de fútbol nivel 1, organizado por la ELITE SPORT (entidad autorizada de acuerdo con Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte), con una duración de 450 horas, realizado entre los meses de diciembre 2022 y julio 2023 realizado por el técnico David M. G., con DNI ****3556*. Coste de la inscripción: 650 €.
- Ayuda 3: Técnico deportivo afiliado al club deportivo local más de 36 meses. Acción formativa: Curso de entrenador de fútbol nivel 1, organizado por la ELITE SPORT (entidad autorizada de acuerdo con Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte), con una duración de 450 horas, realizado entre los meses de diciembre 2022 y julio 2023 realizado por el técnico M^a Soledad Asunción M. B., con DNI ****5040*. Coste de la inscripción: 650 €.
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.
- Coste total de la acción formativa: 1.950 €

7º De acuerdo con las bases reguladoras y en la convocatoria para el año 2023, las entidades solicitantes han presentado la siguiente justificación:

Expediente 132/2023/72 presentada por el club CBD Piedra Escita Paterna, CIF G98390792, con CSV

AJUNTAMENT DE PATERNA			
Código de Documento 13217I023T	Código de Expediente 132/2023/8	Fecha 13-12-2023 13:38	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0C0B705K164C0E3Y18N7		
Página 5 de 9			

3V1N1W2I0L3F5Z3O0Z26.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Acreditación del pago, realización y superación de la acción formativa mediante certificado emitido por la Federación Española de Baile Deportivo acreditando la realización de la acción formativa.

Expediente 132/2023/73 presentada por el club CGRE La Cañada, CIF G97076830, con CSV 0V5K2Y2D670W0I550OEK y CSV 0V2S435G076L696U09X4.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Acreditación de la realización y superación de la acción formativa mediante certificado emitido por la Asociación Española de Gimnasia Estética de Grupo acreditando la realización de la acción formativa.
- Factura nº 115/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 por importe de 400 € emitida por la Asociación Española de Gimnasia Estética de Grupo con CIF G63513246, cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/80 presentada por el Club Ajedrez EDAPA, CIF G40545196, con CSV 231G0P04635E1Y250WLO y CSV 62300I335X6L4P3I10O4.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Factura nº FORM23/13 de fecha 14 de abril de 2023 por importe de 450 € emitida por la Federación de ajedrez de la CV con CIF G46402434 cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/81 presentada por el Club Ajedrez EDAPA, CIF G40545196, con CSV 54393O036724486610GY y CSV 24186K5M3W34306I0G0O.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Factura nº FORM23/18 de fecha 12 de marzo de 2023 por importe de 600 € emitida por la Federación de ajedrez de la CV con CIF G46402434 cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/98 presentada por el club CV Paterna Liceo, CIF G98290273, con CSV 5D6O5Z10250H4R3Q1BYI, CSV 6U016X5A1V3Q5B0U0MDI y CSV 6V2W7323380Y6N3B0ORC.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.

- Acreditación de la realización y superación de la acción formativa mediante certificado emitido por la Real Federación Española de Voleibol Comité Nacional de Entrenadores acreditando la realización de la acción formativa.
- Factura nº OFV23-02071/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023 por importe de 495 € emitida por la Real Federación Española de Voleibol con CIF G63513246 por importe de 400 € correspondiente a la inscripción de la técnico Marta Cristina M. R. cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Factura nº OFV23-02072/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023 por importe de 495 € emitida por la Real Federación Española de Voleibol con CIF G63513246 por importe de 495 € correspondiente a la inscripción de la técnico Evelyn N. cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/102 presentada por el club La Canyada CFS, CIF G98053929, con CSV 2I386162474S5I330RXX subsanada por CSV 724U36246A171C5N06MQ.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Factura nº FV23-1201499 de fecha 11 de diciembre de 2023 por importe de 300 € emitida por la Federación de Fútbol de la CV con CIF G46394466 cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/111 presentada por el club UD Paterna, CIF G98290273, con CSV 4O3L54623B486M6W0GSP y CSV 07320T1M0F0G604N0DWN.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Acreditación de la realización y superación de la acción formativa mediante certificado de notas obtenidos por los tres técnicos beneficiarios de las ayudas.
- Factura nº F235274 de fecha 26 de enero de 2023 por importe de 580 € con imputación parcial de 195 € correspondientes a la cuota de enero de la acción formativa de los tres técnicos subvencionados, cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Factura nº F235276 de fecha 26 de enero de 2023 por importe de 410 € con imputación parcial de 195 € correspondientes a la cuota de marzo de la acción formativa de los tres técnicos subvencionados, cuyo pago ha sido debidamente acreditado.
- Factura nº F235277 de fecha 26 de enero de 2023 por importe de 390 € con imputación parcial de 195 € correspondientes a la cuota de abril de la acción formativa de los tres técnicos subvencionados, cuyo pago ha sido debidamente acreditado.

8º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 12 de diciembre de 2023 (CSV 315R3G1A0Q4O6O1N0X2F). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 13 de diciembre de 2023 (CSV 296T50162Z1S4J350HIZ). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 13 de diciembre de 2023 (CSV 392O0M3J736G0L4T0RAY).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I023T

Código de Expediente
132/2023/8

Fecha
13-12-2023 13:38

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



0C0B705K164C0E3Y18N7

Página 7 de 9



2º La Ley 8/1998 de 9 de diciembre, de Presidencia de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

3º El Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

4º Los Estatutos de FUNDELP, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 y el Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El Plan de Actuación 2023 aprobado por Acuerdo del Patronato de FUNDELP de fecha 12 de diciembre de 2022, establece que *“Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de subvenciones, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que se celebre”*.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Que se proceda a la ampliación por importe de 535,00 de la línea presupuestaria inicialmente prevista (1.600 €) en virtud de la competencia del Presidente establecida por el plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023, por las Bases Reguladoras de las Subvenciones para Funcionamiento Ordinario de Deportistas y Clubes Deportivos, y la Convocatoria de las ayudas para Formación de Técnicos Locales para el ejercicio 2023, límite presupuestario destinado a la esta línea de ayudas un importe final de 2.135,00 €.

SEGUNDO: Que se conceda ayuda para formación de técnicos deportivos locales correspondiente al ejercicio 2023 a los siguientes beneficiarios por los importes indicados, siendo:

SOLICITANTE	CIF	IMPORTE
CBD PIEDRA ESCRITA PATERNA	G98390792	150,00 €
CGR LA CAÑADA	G97076830	400,00 €
AJEDREZ EDAPA	G40545196	200,00 €
AJEDREZ EDAPA	G40545196	200,00 €
CV PATERNA LICEO	G98290273	400,00 €
LA CAÑADA CFFS	G98053929	200,00 €
UD PATERNA	G96342324	585,00 €

TERCERO: Que se proceda al pago de las ayudas concedidas a los siguientes beneficiarios por los importes indicados y a los números de cuenta señalados por los interesados, siendo:

SOLICITANTE	CIF	IMPORTE	Nº IBAN
CGR LA CAÑADA	G97076830	400,00 €	ES93 3058 **** * **** *

CUARTO: Que se condicione el pago de la ayuda concedida al cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en la base 8.2. de la convocatoria 2023 que establece *“Acreditación de la publicidad realizada sobre la ayuda recibida. Con carácter mínimo se exigirá acreditación de 1 publicación en redes sociales o medios de prensa escrita o digital”* a los siguientes solicitantes:

Expediente 132/2023/72 presentada por el club CBD Piedra Escrita Paterna.

Expediente 132/2023/98 presentada por el club CV Paterna Liceo

Expediente 132/2023/111 presentada por el club UD Paterna

El plazo de presentación por parte de las entidades solicitantes de la acreditación de la publicidad realizada será de 10 días naturales a contar desde la fecha de recepción de la notificación de la presente resolución de concesión.

QUINTO: Que se condicione el pago de la ayuda concedida al cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en la base 8.2. de la convocatoria 2023 que establece *“Título obtenido, certificado de aprovechamiento o documento equivalente a criterio de FUNDELP”* a los siguientes solicitantes:

Expediente 132/2023/80 presentada por el Club Ajedrez EDAPA

Expediente 132/2023/81 presentada por el Club Ajedrez EDAPA

Expediente 132/2023/102 presentada por el club La Canyada CFS

El plazo de presentación del título obtenido (o documento equivalente) por parte de las entidades solicitantes será:

- Para acciones formativas finalizadas a fecha de resolución: 10 días naturales a contar desde la fecha de recepción de la notificación de la presente resolución de concesión.
- Para acciones formativas pendientes de finalización a fecha de resolución: 30 días a contar desde la fecha de finalización de la actividad formativa

SEXTO: Que, una vez, acreditado el cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en los apartados cuarto y quinto, se proceda al pago de la ayuda concedida a los siguientes beneficiarios por los importes indicados y a los números de cuenta señalados por los interesados, siendo:

SOLICITANTE	CIF	IMPORTE	Nº IBAN
-------------	-----	---------	---------

AJUNTAMENT DE PATERNA			
Código de Documento 13217I023T	Código de Expediente 132/2023/8	Fecha 13-12-2023 13:38	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0C0B705K164C0E3Y18N7		
Página 9 de 9			

CBD PIEDRA ESCRITA PATERNA	G98390792	150,00 €	ES27 3159 **** * 3159 **** *
AJEDREZ EDAPA	G40545196	200,00 €	ES24 3159 **** * 3159 **** *
AJEDREZ EDAPA	G40545196	200,00 €	ES24 3159 **** * 3159 **** *
CV PATERNA LICEO	G98290273	400,00 €	ES85 3159 **** * 3159 **** *
LA CAÑADA CFS	G98053929	200,00 €	ES54 2100 **** * 2100 **** *
UD PATERNA	G96342324	585,00 €	ES53 2100 **** * 2100 **** *

SÉPTIMO: Que se notifique la presente resolución a los interesados.

OCTAVO: Que se publique la presente Resolución en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y en el tablón de Anuncios de FUNDELP durante el plazo 30 días naturales desde la fecha de publicación. Todo ello a los efectos previstos en el art. 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

NOVENO: Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato en la primera sesión que celebre.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
14/12/2023 10:04